



RESOLUCION N°
NEUQUEN 01 AGO 2013

VISTO :

La Solicitud N° 36440 Serie D mediante la cual se requiere la contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad en distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén, solicitado por la Dirección de Mayordomía, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1116 de fecha 09 de Noviembre de 2012 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 17/2011, con fecha de apertura de ofertas para el día 21 de Noviembre de 2012 a las 10:00 horas;

Que a través de la Resolución N° 0749 de fecha 16 de Noviembre de 2012 obrante a fs. 96, se prorrogó la apertura de ofertas para el día 12 de Diciembre de 2012 a las 10:00 horas;

Que a fs. 110 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 342/343 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa;

Que a fs. 345/351 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 166 DACCyDP/13 sugiere solicitar a la firma preadjudicataria la siguiente documentación: Copia certificada por Escribano Público, del Contrato Social y Actas de Asamblea designando al Consejo de Administración y de Actas del Consejo asignando la distribución de cargos, como así también autorizando la presentación de la oferta; Fotocopia certificada del acta de la que surja la modificación del objeto social que incluya el objeto del presente llamado, como así también donde conste la modificación del domicilio legal; Constancia de Inscripción actualizada en Administración Federal de Ingresos Públicos; Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente; Constancia expedida por Organismos Públicos (Entes Provincial y Municipales) y/o empresas en el ámbito de la Provincia del Neuquén, certificando el cumplimiento de servicios similares al objeto de la presente licitación; Copia certificada del Libro de Asociados, rubricado por autoridad competente; Certificado de Proveedor Municipal Vigente; Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/06/2012, como así también las aprobaciones efectuadas por la Asamblea de Socios; Adecuación de certificaciones contables de personal asociado afectado a tareas similares, de declaración jurada de póliza de accidentes personales y de declaración jurada de pago de monotributo social, dado que en las presentadas no constan la totalidad del personal detallado en la declaración jurada de póliza de accidentes personales y en la declaración jurada de pago de monotributo social; Oportunamente renovación de toda documentación cuyo vencimiento opere durante el lapso contractual. Verifica errores de cálculo en la planilla con el detalle de horas, confeccionado por la Secretaría de Gobierno, obrante a fs. 335/336, por cuanto se indicó un total de 111.568 horas, cuando la sumatoria correcta es de 144.424 horas, por lo que sugiere efectuar las adecuaciones correspondientes al momento de efectuar la adjudicación definitiva, por cuanto se incrementaría el monto preadjudicado a fs. 343, a la suma de \$ 3.177.328,00. Asimismo, manifiesta que teniendo en cuenta la cantidad de horas correcta, la preadjudicación fue efectuada con un 10,00% (\$288.848,00) por encima del presupuesto oficial, por lo que deja a consideración la adjudicación definitiva;

Que a fs. 354/393 la firma preadjudicataria adjunta documentación de acuerdo a lo observado por la Auditoría Municipal, manifestando a fs. 394 que al momento de iniciar la prestación del servicio presentará el personal necesario con la correspondiente inscripción en el Monotributo Social y los Seguros



Cr. BRASSIO CARLOS E.
DIREC. GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



de Accidentes Personales, a fin evitar erogaciones innecesarias e irre recuperables para la economía de la Cooperativa;

Que mediante nota de fecha 31 de Julio de 2013, la Directora de Mayordomía manifiesta que por error involuntario se cometió un error de cálculo, siendo la cantidad correcta de horas a considerar 133140, durante el lapso contractual de 12 meses;

Que en virtud de ello y considerando que el plazo contractual es de 12 meses y que la planilla de fs. 335/336 confeccionada por la Secretaría de Gobierno, se efectuó tomando en consideración 13 meses, corresponde considerar las horas desde el mes de Agosto, con lo cual la cantidad de horas durante el lapso contractual de uno año asciende a 133140, de lo que resulta un importe total de \$ 2.929.080,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA) tomando en consideración el importe unitario de \$ 22,00 p/hora cotizado por la firma preadjudicada;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

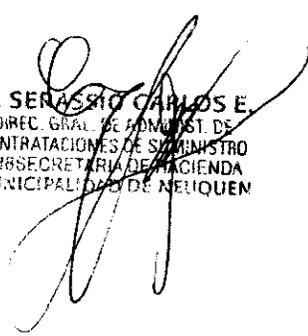
ARTICULO 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 17/2011 tramitada para la ----- contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad en distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén, solicitado por la Dirección de Mayordomía, dependiente de la Secretaría de Gobierno a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA. en el renglón Nº 1 Alt. 2 por Menor Precio en la suma total de \$ 2.929.080,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 343, lo informado por la Dirección General Auditoría Interna mediante informe Nº 166 DACCyDP/13 de fs. 345/351 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA
INAUDI


Cr. SERAFINO CARLOS E.
DIREC. GEN. DE ADM. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

